



# LOS PRESOS POLITICOS EN EL PARAGUAY

AMNISTIA INTERNACIONAL

Nuestra revista se ha ocupado repetidas veces de los problemas de todo tipo que aquejan a la república hermana del Paraguay. Recordamos el artículo de M. BARRENECHEA sobre "Persecución en el Paraguay" (n. 387, pp. 318-319), el comentario "Paraguay: llaga olvidada en el corazón de América" (n. 390, pp. 457), o los documentos en torno a la situación del campesinado en dicho país (n. 378, pp. 382-384). El extracto que ahora publicamos es parte del informe elaborado recientemente por Amnistía Internacional (A.I.; enero 1977), con nuevos datos sobre la represión oficial allí imperante y las condiciones de sus víctimas (N. de la R.)

## 1. Introducción.

El General Alfredo Stroessner llegó al poder después de un exitoso golpe de estado en 1954. Desde aquel momento, su dictadura militar ha sido "legitimada" por elecciones generales periódicas y controladas, y la constitución ha sido enmendada para permitir sus constantes reelecciones. A pesar de que el Presidente Stroessner permite una oposición formal muy limitada, puede arbitrariamente sofocar cualquier oponente individual o grupo político, ya sea temporariamente o a largo plazo.

Las informaciones exactas y actuales sobre el Paraguay son muy difíciles de obtener. Es uno de los países más aislados de América del Sur, y los medio publicitarios internacionales parecen tener poco interés en él. Por otro lado, la prensa de la oposición ha conseguido, de vez en cuando, informar sobre flagrantes violaciones de los derechos humanos. Fuentes en el exilio también suministran esporádicas pero importantes informaciones. Los informes de Amnistía Internacional de 1966 y 1971 confirmaron un nivel continuo de represión, que parece haberse mantenido hasta el presente.

La fachada de legalidad que el régimen presenta no tiene ninguna relación con la real situación de los derechos humanos en el Paraguay. El énfasis de este informe, por lo tanto, se hace sobre los procedimientos ilegales que emplea. En este contexto, el análisis enfocará los siguientes temas de especial interés para AI:

- arrestos o desapariciones en gran escala de supuestos opositores políticos y/o sus parientes;
- largos encarcelamientos sin proceso;
- el uso de la tortura.

## 4. Análisis de los prisioneros.

En 1976 los archivos de AI incluían los nombres de 233 conocidos prisioneros políticos: 205 hombres y 28 mujeres. La lista de AI incluye 29 estudiantes, 27 trabajadores de varias clases, 11 profesores y académicos, 10 granjeros o campesinos, 10 pequeños comerciantes o artesanos, 10 abogados o profesionales, y números menores de escritores, periodistas, militares, policías, dueñas de casa y artistas. A pesar de que las informaciones de AI, en lo que se refiere a prisioneros individuales, es incompleta, parece ser que la mayoría de los prisioneros con largas condenas provienen de las áreas urbanas. También parece haber una mayor diversidad de edades entre los prisioneros políticos paraguayos en contraste con la mayoría de los otros países de América Latina donde la mayoría de los prisioneros son menores de 40 años.

Cualquier análisis del relativamente pequeño número de prisioneros con largas condenas debe tener en cuenta la signifi-

cativa proporción de los que probablemente están en la cárcel accidentalmente, y no como resultado de específica acción política. Esta categoría incluye no solamente los parientes castigados en vez de, o además de, el activista sino también personas con largas condenas por causa de errores de identidad o acusaciones falsas.

Los prisioneros políticos genuinos se pueden dividir a grandes rasgos en cuatro categorías principales:

### (a) Miembros del predominante Partido Colorado y la élite militar.

Estos incluyen individuos purgados como "elementos problemáticos" o bajo sospecha de planear el derrocamiento del presidente Stroessner. Oficiales de grado medio y militantes del predominante Partido Colorado suelen permanecer en la cárcel durante un corto número de años, mientras que las figuras más prominentes suelen obtener su libertad después de un corto período a través de renovados juramentos de lealtad, o por medio de la deportación. Por regla general estos detenidos no sufren los extremos de represión aplicados a otros prisioneros políticos.

### (b) Miembros de los partidos de la oposición.

Esta categoría consiste principalmente de miembros del Partido Revolucionario Febrerista, Partido Liberal Radical, Movimiento Popular Colorado, Partido Demócrata Cristiano, y generalmente comprende la clase intelectual (abogados, periodistas, profesores universitarios y estudiantes, artistas, profesionales, etc.) Los arrestos son generalmente el resultado de denuncias de los abusos de gobierno y demandas de mayor respeto de los derechos humanos. Los límites permisibles de la crítica política no son suficientemente claros. Estas personas pueden ser encarceladas por haber llevado a cabo acciones que ellos consideran "seguras", mientras que en otras ocasiones el riesgo de encarcelamiento pudo ser anticipado. En general, el encarcelamiento de este tipo es temporario. En febrero de 1975, el Partido Liberal Radical informó que solamente 2 de sus miembros estaban todavía en la cárcel. Esta posición era probablemente la misma para todos los partidos de la oposición, con excepción del Partido Comunista.

### (c) Miembros del partido Comunista.

El Partido Comunista, el cual está proscrito, consiste principalmente en intelectuales y trabajadores urbanos.

Generalmente no han estado envueltos en actividades revolucionarias, sino en tentativas básicas de organizarse. Sin embargo, los comunistas han sido perseguidos de una manera tan sistemática que virtualmente nunca han tenido la oportunidad de funcionar efectivamente como partido en el Paraguay.

Tres líderes del Partido Comunista están en la cárcel desde 1958, acusados bajo la Ley de Defensa de la Democracia (número 294). Los tres, Alfredo Alcorta, Julio Rojas y Antonio Maidana, eran miembros del comité central del partido. Los tres debían haber sido puestos en libertad en 1961, pero continúan en la cárcel. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos decidió en Abril de 1973 solicitar la libertad de Antonio Maidana, y en Octubre de 1973 la de Julio Rojas. El Paraguay no ha accedido a estas solicitudes.

Esta forma de encarcelamiento prolongado sirve de amenaza y disuasión para los otros activistas comunistas. En todo caso, el Partido Comunista empezó a recuperar algo del terreno perdido con el retorno clandestino del exilio de sus líderes, pero las autoridades inmediatamente llevaron a cabo arrestos en gran escala en el país y organizaron el secuestro y el retorno de los activistas en y desde la Argentina. De esta manera, fueron arrestados aproximadamente 100 miembros en batidas a finales del 1975, incluyendo el secretario general del Partido, Miguel Angel Soler, quien posteriormente desapareció.

(d) Prisioneros agrarios.

Esta categoría incluye campesinos organizados, en su mayor parte mestizos (de origen español con mezcla de indio guaraní — la mayor parte de población). También incluye individuos trabajando con los campesinos, por ejemplo, sacerdotes y sociólogos — paraguayos y extranjeros. Tales personas pueden ser arrestadas durante cortos períodos para evitar su participación en proyectos sociales cooperativos que son considerados subversivos, a pesar de que los programas son organizados sobre base comunitaria y no partidista. Este fue el caso del Padre Braulio Maciel, quien fue arrestado con otros miembros del experimento agrícola de Jejui en 1975, y puesto en libertad después de varios meses de encarcelamiento.

Desde 1968 la Iglesia Católica, a través de su trabajo con la mayoría y empobrecida población campesina, se ha comprometido cada vez más con cambios sociales a través de medios no violentos. La élite gobernante ha mostrado inquietud ante este desarrollo; cualquier cambio en la situación de la población rural puede debilitar las normas de lealtad política que aseguran la aceptación del status quo por ese mayoritario sector. Las autoridades, por lo tanto, tienen la tendencia a condenar los proyectos rurales que son apoyados por la Iglesia como "experimentos colectivistas" o como "infiltración comunista" en la Iglesia. Sin embargo, el prestigio de la Iglesia en las áreas rurales ha asegurado que los ataques a tales proyectos sean esporádicos. Pero los acosamientos ocasionales aparentemente continúan con intención de que éstos, a la larga, desanimen todo ese tipo de programas.

Uno de los ataques más brutales a las Ligas Agrarias tuvo lugar en la Colonia de San Isidro de Jejui en febrero de 1975. En este proyecto, los empobrecidos indios guaraní habían abandonado el poco provechoso sistema agrícola del minifundo para explotar tierras forestales nuevas y sin cultivar sobre una base de trabajo comunitario, y para crear cooperativas de consumidores. El 8 de febrero de 1975, el ejército y la policía atacaron la aldea de Jejui por la noche. Cientos de campesinos cayeron heridos o muertos o fueron aprehendidos, y los sacerdotes extranjeros que hacían parte del proyecto fueron depor-

tados. Las casas fueron saqueadas y las confiscaciones incluyeron libros, Biblias y notas religiosas copiadas por los campesinos. Cerca de 90.000 guaraníes (12.500 dólares norteamericanos) donados por agencias de caridad europeas para la compra de tierra desaparecieron. La comunidad cristiana de Jejui permaneció bajo vigilancia militar hasta, por lo menos, finales de 1975.

Otros casos de devastación oficial de aldeas campesinas han sido comunicados desde las regiones de Buena Vista, Colonia Oviedo, Pilar, Cordillera, Santa Rosa y Tacuati. Más recientemente, 5 miembros del Proyecto Marandú (en guaraní, mensaje), una agencia de informaciones y ayuda a los indios vinculada a la Universidad Católica de Asunción, fueron arrestados y, según se informa, torturados, a finales de noviembre y principios de diciembre de 1975. Entre ellos se encontraba el eminente antropólogo y director del proyecto, profesor Miguel Chase-Sardi, y el profesor Mauricio Schwartzman, sociólogo de la Universidad Católica. El proyecto Marandú incluía cursos sobre derechos legales, cooperativas, salud y dietética y condiciones de empleo. Estimulaba los esfuerzos de los propios indios para organizarse y mejorar sus condiciones de vida — las cuales actualmente son excesivamente deficientes.

6. Condiciones de las prisiones.

Las condiciones de las prisiones han mejorado hasta cierto punto después de la publicidad llevada a cabo en 1974 por la Comisión Paraguaya de Derechos Humanos y antes de las posteriores visitas de los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Como los prisioneros políticos son generalmente distribuidos en pequeños grupos entre las varias comisarias, las condiciones son diferentes de acuerdo con factores arbitrarios como la personalidad del comisario, las preferencias de los carceleros o la situación familiar y económica del preso. Sin embargo, las siguientes son las típicas características de la vida en la cárcel.

(a) Apiñamiento.

El número de presos en cada celda es variable, pero el apiñamiento es común. Los presos, a menudo, tienen que dormir por turnos porque no hay suficiente espacio para todos. Los efectos personales son colgados del techo para ahorrar espacio.

(b) Pésimas condiciones higiénicas.

Las celdas con frecuencia no tienen ventilación. En muchos casos no existen servicios disponibles; solamente latas pequeñas. Como éstas son cambiadas cada varios días el olor es insoportable.

(c) Malos tratos.

Además de las palizas ocasionales, algunas comisarias aparentemente infligen malos tratos continuos. Existen informes de presos en la Comisaría Número 1 que han sido confinados con cadenas en los tobillos que restringían severamente sus movimientos. Otros castigos incluyen el obligar a los presos a llevar baldes de excrementos entre la letrina y el pozo negro durante la noche y baños helados a la intemperie durante la estación fría. En la Comisaría Número 4, las puertas de las celdas y las barras están electrificadas para evitar las tentativas de fuga.

(d) Desnutrición.

La comida es escasa y de poco valor nutritivo. A menudo, los guardias corruptos roban las escasas raciones de carne asignadas y los paquetes de comida enviados por las familias antes que estos lleguen a los presos. La comida diaria que los parientes pueden suministrar es a menudo lo único que permite que los presos sobrevivan al hambre y la desnutrición. Sin embargo, esta ayuda no está a disposición de los detenidos de las provincias o los de origen pobre en general.

(e) Visitas familiares.

Las visitas familiares dependen mucho de la situación política y la buena voluntad del comisario. En término medio, suele tener lugar una visita semanal de 3 a 5 minutos, de un pariente, en presencia de varios policías. Existen casos de prisioneros que permanecen absolutamente incomunicados durante largos períodos de tiempo, y otros casos de prisioneros a quienes les son permitidas las visitas de parientes hasta por media hora.

(f) Facilidades.

Es raro que a los prisioneros les sea permitido material de lectura. No tienen ropas para enfrentar los extremos del clima tropical del Paraguay (cortos y fríos inviernos y húmedos veranos). Unido a las otras privaciones esto suele causar mala salud endémica (tuberculosis, asma, etc.) en gran escala. Algunos prisioneros se tornan enfermos crónicos, física y mentalmente. En el campo de Tacumbú, el trabajo que consiste en romper piedras o hacer ladrillos, es obligatorio durante 12 a 15 horas al día, incluyendo domingos y fiestas nacionales. Los prisioneros viven en chozas, comiendo y durmiendo en el suelo, y son alimentados con una dieta de hambre. Las palizas son frecuentes. No existe asistencia médica.

7. Denuncias de torturas.

La tortura en el Paraguay ha sido condenada por organizaciones internacionales especializadas y por la Iglesia Católica del país, que han denunciado la tortura de prisioneros, incluyendo sacerdotes. Después de un golpe de estado fracasado en noviembre de 1974, fue comunicado que "cientos de oficiales habían sido interrogados bajo tortura". A pesar de que el uso de la tortura está generalizado, no es siempre aplicada sistemáticamente. Puede depender de la duración del encarcelamiento y la personalidad de los carceleros envueltos en el caso. En general, es verídico el hecho que los prisioneros políticos son torturados durante las primeras etapas de los interrogatorios, los cuales generalmente tienen lugar en el Departamento de Delitos y Vigilancia del Ministerio de Asuntos Interiores, o en la Comisaría Número 3.

El propósito de las torturas no es claro, ya que la extracción de falsas confesiones no parece pertinente debido a que los prisioneros políticos son raramente llevados a juicio. Por otro lado, la tortura suele ser un medio para persuadir a otros detenidos a que revelen nombre o informaciones referentes a enemigos del régimen potenciales o reales. Se ha argumentado que la tortura es aplicada primordialmente como castigo y elemento disuasivo de las actividades de la oposición. El uso de la tortura como forma de castigo es probado por el hecho de que después del interrogatorio y la transferencia para un largo tiempo de prisión o al calabozo, los malos tratos regulares, en la mayoría de los casos, continúan durante todo el período de detención. La dureza y duración del castigo varían según el tipo de prisionero y las "preferencias" del carcelero.

Los métodos de tortura mencionados en las denuncias incluyen:

- El "sargento", un látigo de nueve estriadas con bolas de plomo en la punta de cada una;
- inmersión hasta el punto de casi ahogo en un baño de agua o excremento humano, "La pileta";
- aplicaciones de choques eléctricos a partes sensibles del cuerpo, "la picana";
- palizas prolongadas con cachiporras y látigos;
- quema de partes sensibles del cuerpo con cigarrillos y fierros al rojo.

Un ejemplo típico de este tratamiento es suministrado en la siguiente declaración de un prisionero puesto en libertad en los primeros años de esta década después de cerca de 10 años de cárcel:

"Mi detención se produjo en una obra de construcción a raíz de una actividad sindical que venía desarrollando, con vista a reorganizar el gremio de la construcción".

En el momento de mi detención fui apaleado, luego me trasladaron al Departamento de Investigaciones donde me sometieron a una bárbara tortura, durante todo el día, a base de "cachiporra de goma", golpeándome en las plantas de los pies, por todo el cuerpo, incluso por la cabeza.

La "cachiporra" deja ematoma interna que con el tiempo tiene una consecuencia fatal. Muchos presos políticos murieron a consecuencias de estas torturas estando en la prisión y también aquellos que lograron su libertad.

La policía califica a este apaleamiento como "ablandamiento", o sea el primer paso de la tortura, después viene la "picana eléctrica", "la pinza" que consiste en apretar las uñas con este instrumento. Al final viene la famosa "pileta" que es una bañera tipo familiar, ésta se llena de agua, orina y de excrementos humanos. Me atan de pies y manos, luego me sumergen en el agua y al mismo tiempo apretándome los testículos, cuando se me acaba el aire empiezo a tragar esas aguas sucias llenas de orina y excremento, semi muerto me sacan de la "pileta" para realizarme flexiones, con vista a sacarme todo el agua que tragué, y también para recuperar la fuerza. Una vez que ellos, los torturadores ven que uno está ya en condiciones de aguantar las torturas, lo sumergen nuevamente en el agua, así me torturaron dos noches continuadas.

Cuando estuve recluido en la Comisaría Primera (ex octava) en el barrio hospital frente a la Facultad de Medicina de Asunción sufrí permanente torturas, incluyendo el engrillamiento masivo, con diez compañeros, más un manco. Permanecimos así durante dos años, amarrados de las dos piernas; sin poder hacer movimiento alguno, únicamente de sentarnos y acostarnos. El tormento no termina ahí, estando en el grillo somos apaleados con cachiporra de goma, sableados y para congraciarse se sube y camina sobre nuestros cuerpos".

Otros informes citan el caso de una mujer de 20 años que estaba embarazada y que después de 3 días de continuas torturas que le causaron una hemorragia, fue puesta en libertad "porque no había suficiente motivo para mantenerla en la cárcel". Existen también informes sobre niños, algunos menores de 10 años, que han sido torturados en la Comisaría Número 2 por supuestos hurtos menores. Esto claramente sugiere que, como en otros países, las brutalidades no son sufridas exclusivamente por los prisioneros políticos.

Ha habido confirmación de varias fuentes, en el pasado, de que las fuerzas de seguridad del Presidente Stroessner han recibido algún tipo de entrenamiento de fuentes extranjeras (incluyendo antiguos nazis y agentes de la SS que escaparon de Europa después de la Segunda Guerra Mundial. También se ha informado que el Dr. Josef Mengele, antiguo médico nazi, era uno de los asesores activos hasta 1971). Más recientemente, especialistas adscritos al Central Intelligence Agency de los Estados Unidos (CIA) han sido acusados de entrenar los paraguayos en métodos psicológicos de interrogatorios, incluyendo el uso de drogas.

8. Presos puestos en libertad.

A pesar de que el artículo 149 de la Constitución del Paraguay permite que el congreso pueda declarar una amnistía para cualquier tipo de preso, y el artículo 180 permite al presidente conmutar sentencias, estas cláusulas nunca han sido usadas. Cualquier pedido público de amnistía encuentra una fuerte oposición por parte del gobierno. Son pocos los pedidos de este tipo que han escapado a las represalias, y la única excepción fue una reunión pública organizada por el Partido Liberal Radical en marzo de 1975, y las apelaciones repetidas hechas por los dignatarios de la Iglesia Católica.

La puesta en libertad es tan arbitraria como el arresto. Sin embargo, se pueden discernir algunas normas; los presos que han permanecido encarcelados durante largo tiempo son algunas veces puestos en libertad cuando ya son ancianos y tienen mala salud (como es el caso de Cristóbal Valenzuela Ocampo de 70 años de edad, puesto en libertad en 1973 después de 10 años de detención sin proceso). En períodos preelectorales, algunos prisioneros pueden ser puestos en libertad (25 fueron puestos en libertad antes de las elecciones de 1973) como un gesto político.

Los prisioneros puestos en libertad son a menudo

deportados a países vecinos: la permanencia en, o la vuelta al Paraguay puede ocasionar arrestos futuros o desapariciones. Como la devolución de la libertad no está asegurada por procedimiento formal alguno, la incertidumbre en la que los prisioneros y ex presos viven, es muy grande.

#### 9. Pena de muerte — Ejecuciones Políticas.

La pena de muerte es una amenaza a las vidas de los opositores políticos mucho menor que las ejecuciones no-oficiales o muerte por "accidente". Estos han sido los responsables por un número considerable de víctimas con el correr de los años.

El artículo 65 de la Constitución establece que: "En ningún caso se aplicará la pena de muerte por causas políticas. No se admite la confiscación de bienes. Nadie será sometido a tortura ni a tratos crueles o inhumanos. El régimen penitenciario será desarrollado en establecimientos adecuados, sanos y limpios, y tenderá a promover la readaptación social del recluso, por medio de un tratamiento integral que será determinado por la ley". Además de esta disposición, de hecho la pena de muerte virtualmente no existe en el Paraguay para asesinatos u otros crímenes. De acuerdo con un informe de AI sobre las condiciones de las cárceles en el Paraguay en 1966: "La última ejecución llevada a cabo de un asesino condenado por un tribunal civil fue antes de la Segunda Guerra Mundial y mucho antes que el general Stroessner llegase al poder, y solamente se ha ejecutado una pena de muerte pasada por un tribunal militar en años recientes".

Sin embargo, como en otras áreas, existe una marcada diferencia entre las disposiciones legales y la realidad política:

- (a) Ha habido casos de grupos de comunistas (cinco miembros de la organización juvenil en 1965), guerrilleros (1966/67) y otros enemigos políticos (1974, 1975) los cuales, después de encarcelamientos y torturas, han sido encontrados muertos en el Río Paraguay. Cuando los opositores del gobierno "desaparecen", es muy posible que han sido asesinados. Esto es tan probable como su encarcelamiento comunicado.
- (b) El uso descontrolado de la tortura a menudo produce la muerte. Después de una de las mayores olas de arrestos (cerca de 800 personas supuestamente envueltas en una tentativa de golpe de estado en noviembre de 1974) una fuente paraguaya en el exilio informó que un oficial del ejército, Beneficio López Quiñonez, murió bajo tortura. De acuerdo con la misma fuente, además de López Quiñonez (cuya muerte fue confirmada por las autoridades), otros 10 prisioneros murieron en las semanas que siguieron a los acontecimientos. En abril de 1976 fueron confirmadas otras muertes bajo tortura.
- (c) Los casos de asesinato han sido explicados por las autoridades como bajas entre los prisioneros sufridas durante un infructuoso ataque armado a la comisaría. Otra variante de lo mismo es ilustrada por el caso del Comandante Benítez Armoa, supuestamente "muerto de un disparo al tratar de escapar". La verdad es que fue asesinado por otros policías para que no pudiese revelar los nombres de los oficiales envueltos en la tentativa de golpe de estado en noviembre de 1974.

#### 10. Acción de Amnistía Internacional

AI ha protestado continuamente la situación de los prisioneros políticos en el Paraguay. En muchas ocasiones ha apelado al gobierno paraguayo en su nombre. Han sido lanzadas campañas de acción urgente siempre que se reciben informaciones sobre arrestos que en la mayoría de los casos suelen ser seguidos de torturas. Los comunicados de prensa de AI han llamado la atención internacional sobre groseras violaciones de los derechos humanos en el Paraguay. Por ejemplo, al principio de 1976, la organización lanzó un comunicado de prensa que denunció los arrestos en masa a fines de 1975. Al mismo tiempo AI sometió una lista de 55 arrestos o desapariciones a la Co-

misión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, para su investigación.

En mayo de 1974, una misión de AI (compuesta por el Dr. Horst Woesner, Juez de la Suprema Corte de la República Federal Alemana, e Inger Fahlander del Secretariado Internacional de AI) visitó el Paraguay. Sus hallazgos confirmaron la continua existencia de largos encarcelamientos sin proceso y caso omiso flagrante de los derechos legales básicos a raíz de supuestos delitos políticos.

A principios de 1976, AI tenía 59 casos paraguayos bajo adopción o investigación, y aproximadamente 30 otros casos han sido considerados para futura adopción o investigación.

Otro aspecto del trabajo de AI que es muy importante en el caso del Paraguay ha sido el suministro de apoyo a las familias de prisioneros de conciencia (por delitos de opinión). Este apoyo humanitario y material es específicamente valioso ya que la pobreza está muy difundida en el Paraguay. El encarcelamiento o desaparición del sostén de la familia suele significar la indigencia para la misma.

#### 11. Otras violaciones de los derechos humanos

Además de los problemas de encarcelamiento político, desapariciones y torturas, restricciones al ejercicio de los derechos humanos se pueden encontrar en todos los campos de la vida política y social.

##### (a) Restricciones a la libertad de prensa

En diciembre 1975, el Instituto Internacional de Prensa describió a la prensa del Paraguay como "virtualmente inexistente". La prensa de la oposición está limitada a algunas publicaciones del Partido Liberal Radical y de la Iglesia Católica. Los editoriales o artículos

Iglesia Católica. Los editoriales o artículos que no son agradables al gobierno frecuentemente acarrear el arresto de los editores. Por ejemplo, miembros del directorio del Partido Liberal Radical que fueron considerados responsables por el órgano del partido El Radical están actualmente siendo procesados. Este periódico fue temporalmente cerrado, y sólo fue permitida su publicación en marzo de 1976.

La censura oficial está suplementada por la "autocensura", ejercida por los periódicos "independientes" ABC Color y La Tribuna y que asegura su continua publicación. En diciembre 1974 el entonces director del ABC Color, Roberto Thompson, fue encarcelado por 4 meses bajo acusación de haber publicado "informes negativos que perturbaban la paz".

##### (b) Restricciones a la vida académica

La libertad de pensamiento está imposibilitada por una proscripción completa de la introducción de cualquier ideología marxista y la prohibición de contratar personal docente con ideas izquierdistas en las universidades del país, donde se sabe que las entidades estudiantiles están completamente infiltradas por delatores de la policía. Las recientes tentativas del gobierno para manipular las elecciones estudiantiles y controlar la Federación de Universitarios Paraguayos (FUP) han llevado a la formación de una institución estudiantil independiente. Las intervenciones del gobierno en las instituciones de educación superior son frecuentes; el ejemplo más reciente fue el allanamiento del Colegio Jesuita Cristo Rey en enero de 1976. Los profesores disidentes suelen ser destituidos como le sucedió recientemente al dirigente Liberal Radical Domingo Laino, quien fue considerado marxista-leninista por una asamblea estudiantil controlada por el gobierno en la sucursal de Villarica de la Universidad Católica.

##### (c) Restricciones de los sindicatos

Aparentemente, la Confederación Paraguaya de Trabajadores, la principal organización sindical, está controlada por el gobierno. Muchos miembros demócratas de



**un calzado elegante  
para niños y caballeros  
ave. urdaneta**

**esq. la pelota  
tlf. 561 58 97**

sindicatos han sido encarcelados durante varios años. Las tentativas de establecer organizaciones cristianas de trabajadores han sido continuamente obstruidas por el gobierno. Inclusive el trabajo de organización a nivel local ha llevado al encarcelamiento de los trabajadores, como sucedió a principios de 1976 en la importante planta de elaboración de carnes de la compañía Liebig.

**(d) Parcialidad Judicial**

Los miembros de la Corte Suprema pertenecen al predominante Partido Colorado y son nombrados por el presidente. La imparcialidad de esta institución es por lo tanto dudosa. Los errores de justicia han ocurrido tanto en casos criminales y civiles como políticos. El habeas corpus, por ejemplo, es automáticamente dejado sin efecto a través de la más singular interpretación de las prioridades de las cláusulas constitucionales. El único caso en los últimos 20 años en que el habeas corpus fue recusado por una mayoría de los jueces y no por unanimidad, se refiere al arresto del dirigente Liberal Radical Efrén González. El único disidente fue destituido porque desobedeció las instrucciones explícitas del poder ejecutivo, y se informa que fue severamente sancionado por el partido predominante al cual pertenecía.

**(e) Hostigamiento a los activistas de los Derechos Humanos**

Los pocos individuos que se atreven a condenar las violaciones de los derechos humanos públicamente, o a ayu-

dar a los prisioneros políticos y sus familias corren riesgos. Carmen Lara Castro, diputada al Congreso por el Partido Liberal Radical y presidente de la comisión de derechos humanos ha sufrido encarcelamiento. Su marido también ha sido encarcelado y su hijo torturado. Posiblemente, el caso más conocido es el del Profesor Luis Alfonso Resck, dirigente moderado del Partido Demócrata Cristiano, quien regularmente denunciaba las arbitrariedades que llegaban a su conocimiento. En enero de 1975 fue puesto en libertad después de su centésimo período de detención. Estos períodos variaron de unas horas a unos meses, incluyendo el confinamiento en aldeas aisladas, y también hubo períodos de tortura. En sus propias palabras "los derechos constitucionales son violados aquí no solamente en el papel sino también en la carne".

**(f) Restricciones a los viajes**

Una de las más recientes violaciones de los derechos humanos es la negativa de otorgar pasaportes a aquellos que el gobierno no quiere que dejen el país. Como un pasaporte paraguayo es normalmente válido por solamente dos años, las autoridades pueden de esta manera mantener un estrecho control sobre los movimientos de los ciudadanos.

**(g) Corrupción**

Existe una gran corrupción (contrabando, tráfico de drogas, etc.) que en sí lleva al favoritismo y a la violencia en defensa de intereses creados y defensa propia. Esto ha hecho desarrollar un conjunto especial de procedimientos y sanciones que corre paralelo a, y a veces suplanta, el sistema legal oficial. El no cumplimiento de estos procedimientos es castigable a través de acciones extrajudiciales.

**(h) Represión de la población indígena**

En general, los campesinos mestizos sufren severas represiones, epitomadas por las constantes y brutales tentativas de destruir las Ligas Agrarias. Estas tentativas han llevado a la confiscación de tierras, destrucción de proyectos comunitarios, ataques y malos tratos impuestos a los miembros, centenares de los cuales son temporariamente encarcelados, y la deportación de sacerdotes paraguayos y extranjeros envueltos en tales proyectos -todo esto sin procedimientos legales.

En la región de Ache, los indios Guayaki están en peligro de lo que algunos observadores han llamado genocidio. El antropólogo \*Miguel Chase-Sardi, encarcelado en diciembre de 1975 en conexión con el proyecto Marandu (véase análisis de prisioneros), afirmó que los indios estaban siendo "cazados, perseguidos como animales". Los indios que viven en los resguardos son usados como fuente de mano de obra barata. Muchos de ellos, que han visto la destrucción de su sociedad y cultura, mueren de desnutrición, falta de cuidados médicos, enfermedad o hambre.

\* Confirmada su salida de prisión en julio 1976.

Estos documentos tienen como fin resumir la información disponible sobre encarcelamiento político, tortura y pena de muerte en un determinado país. Son concebidos de una manera concisa y objetiva y son escritos principalmente para fines de referencia.

Al está limitada por sus estatutos para actuar solamente en situaciones específicas de derechos humanos; por lo tanto las referencias hechas a la situación política, económica y social de cada país, se hacen solamente cuando son directamente pertinentes a problemas específicos de derechos humanos. La información contenida en cada documento es exacta en el mundo de publicación.